

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura : AS-SM-97-2024-GRA-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE PIEDRA PARA ENROCADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS TOMAS DIRECTAS DE CAPTACION LA REVILLA Y VALCARCEL EN EL SECTOR DE QUERULPA, DISTRITO DE APLAO, PROVINCIA DE CASTILLA, REGION DE AREQUIPA.

Ruc/código :	20559284361	Fecha de envío :	03/06/2024
Nombre o Razón social :	PERFORACION Y VOLADURA ROCA S.A.C.	Hora de envío :	18:49:13

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE CONSIDERARÁ AL PETITORIO MIMERO COMO REQUISITO EN EL PRESENTE PROCESO?, TENIENDO EN CUENTA QUE SI EL PROVEEDOR YA TIENE PRESENTADO EL PETITORIO MINERO ANTE EL INGEMET Y ESTE OTORGA LA DISPONIBILIDAD PARA PODER IR EXTRAYENDO LA ROCA .

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa ceñirse a lo estipulado en las bases; ya que conforme a la Ley N° 27783 ¿ Ley de Bases de la Descentralización y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se transfirió a los Gobiernos Regionales facultades en materia de minería, entre las que se encuentran comprendidas las autorizaciones de inicio/reinicio de actividades de exploración, desarrollo, preparación y explotación (¿)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null